

### VISTOS: Estos Antecedentes

1. El Decreto exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la comuna de Curarrehue.
2. El Decreto Alcaldicio N° 104 de fecha 27/12/2022 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2023.
3. El Decreto Exento N° 1.863 de fecha 02/11/2022 que modifica la Ordenanza Local para el año 2023.
4. La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
5. Decreto Exento 1396 con fecha 06.08.2021 que establece nuevo escalafón de subrogancia al cargo de secretaria Municipal
6. Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

### CONSIDERANDO

1. La solicitud de la Sra. Sonia Quijada Ulloa Rut N° 13.158.322-2 de fecha 03/07/2023.
2. La Orden de Ingreso N° 484 del día 07 de julio de 2023.
3. Art 21 N° 16 Ordenanza Local Municipal 2023.

### DECRETO

1. Autorízase construcción de techo en sepultura en cementerio municipal de Curarrehue sector 4 letra B familia Ulloa Quijada Valor 50% UTM. ART 21 N° 16 de la Ordenanza Local
2. Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "Otros".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

LAURA GUTIERREZ GONZALEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

ABEL PAINEFILO BARRIGA  
ALCALDE

APB/LGG/IBN/amat.

- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes

